

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Notificación de decreto de la Concejal Delegada del Área de Sostenibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se notifica resolución del expediente sancionador S-11/1160, incoado a Frilaser, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la L.R.J.P.A.C., se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Toledo, el decreto de resolución del expediente sancionador incoado a Frilaser, S.L. (C.I.F.: B45718046) instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, ya que habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente sancionador S-11/1160:

–Responsable: Frilaser, S.L. (C.I.F.: B45718046).

–Hechos probados: El día 12 de noviembre de 2011, a las 7,29 horas, se detecta la presencia en la calle Socuéllamos, número 21, junto a la actividad Desctock Factory, de residuos propios de su actividad, abandonados sin ningún medio de protección.

–Infracción sancionada: Artículo 91 en rel. 5,1 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos (B.O.P. 17/07/2009), tipificada como leve.

–Sanción impuesta: 100,00 euros.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de la misma Ley en que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga usted su domicilio.

También podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes.

No obstante podrá utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Ciudad Real 17 de septiembre de 2012.–La Concejal Delegada, Rosario Roncero García-Carpintero.

N.º I.-7902